

ORD. N°**ANT.:****MAT.:** Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.**DE: SR. GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS****A: DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, el Decreto 65 que aprueba el reglamento del artículo 45 de la Ley N°20.422 que establece normas de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2023, debido a la/s siguientes razones:

a) No contar con cupos disponibles en la dotación de personal.

El Gobierno Regional no contrató personal con discapacidad o en situación de discapacidad durante el año 2023, por cuanto, no existió disponibilidad suficiente en la dotación, como, asimismo, el presupuesto es generalmente reducido. En el caso de las contrataciones excepcionales que se hicieron durante el segundo semestre del año 2023, hay que indicar que éstos no contaban con la descripción de discapacidad.

No obstante, si tenemos dentro del personal a Honorarios a una persona que se moviliza en silla de ruedas, que es parte del equipo de los comunicadores del Consejo Regional.



b) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

En el año 2023 no se hicieron concursos públicos para proveer cargos. Conforme a lo anterior, no hubo postulantes con discapacidad que cumplieran el perfil requerido, en las citadas bases.

Sin otro particular, se despide atentamente,

